

Lunes, 13 de julio de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de El Gordo

EDICTO. Elección de Juez/a de Paz Sustituto/a

SILVIA SARRO VILLEGAS, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Gordo, hago saber:

PRIMERO.- Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a la persona para ser nombrada juez/a de Paz sustituto/a de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5,1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz.

SEGUNDO.- Que se abre un plazo de diez días hábiles para las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

TERCERO.- En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Tribunal Superior de Justicia.

El Gordo, 10 de julio de 2020

Silvia Sarro Villegas

ALCALDESA

